



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 20 de julio de 2017

RES. PRESIDENCIA N° 808 /2017

VISTO

La Actuación CM N° 14296/2017, la Resolución CM N° 1046/2011, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Actuación de referencia, el agente Ángel Osvaldo Polidoro, quien revista el cargo de Prosecretario Administrativo de 1° Instancia en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 5, su renuncia al mencionado cargo a partir del día 1° de enero de 2017.

Que el agente Polidoro fue designado en el cargo de Prosecretario Administrativo de 1° Instancia en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 5, conforme Resolución CM N° 510/2006.

Que por Resolución DG N° 199/2016 fue designado en el cargo de Prosecretario Administrativo de 1° Instancia interino en la Defensoría de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 2.

Que, mediante Res. Presidencia N° 410/2016, fue dejada sin efecto su adscripción al Registro Nacional de Armas y le fue concedida licencia extraordinaria por ejercicio transitorio de otro cargo sin goce de haberes a partir del día 18 de abril de 2016 y por el término en que ejerza las funciones para las que fuera designado, conforme Resolución DG N° 199/2016.

Que, por Resolución DG N° 963/2016, el agente Polidoro fue designado en la Planta Permanente del Ministerio Público de la Defensa, a partir del día 1° de enero de 2017, en el cargo de Prosecretario Administrativo de 1° Instancia en la Defensoría de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 2.

Que corresponde dejar consignado que la presente renuncia no implica el cese de relación laboral que el agente Polidoro mantiene con este Organismo ni tampoco la necesidad de practicar liquidación final, como tampoco resulta menester considerar pronunciamiento alguno al respecto a la Secretaría de la Comisión de Disciplina y Acusación, la Secretaría Ejecutiva del Centro de Formación Judicial del TSJ y el Departamento de Biblioteca y Jurisprudencia, siendo que no surgen impedimentos para la aceptación de dicha renuncia.

Que mediante Resolución CM N° 1046/2011 se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura de la C.A.B.A la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, - excluido el Tribunal Superior de Justicia-.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el art. 25 inciso 4° de la ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Dar por finalizada, a partir del día 31 de diciembre de 2016, la licencia extraordinaria por ejercicio transitorio de otro cargo sin goce de haberes concedida al agente Ángel Osvaldo Polidoro, Prosecretario Administrativo de 1° Instancia en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 5, mediante Res. Presidencia N° 410/2016.

Art. 2°: Aceptar, a partir del día 01 de enero de 2017, la renuncia del agente Ángel Osvaldo Polidoro, Legajo N° 570, DNI N° 20.912.209, al cargo de Prosecretario Administrativo de 1° Instancia en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 5.

Art. 3°: Regístrese, notifíquese al interesado siguiendo la vía jerárquica correspondiente, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 5, a la Dirección General de Factor Humano, a la Autoridad de Aplicación Ley de Ética Pública, publíquese en la página de Internet www.consejo.jusbaires.gob.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 808 /2017

Dra. MARCELA I. BASTERRA
Presidenta
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires